



ANUNCIO de 2 de diciembre de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de centro de secado y almacenamiento de cereales, selección de semillas y procesado de almendras, cuya promotora es Comercial Agropecuaria SAT (CASAT), en el término municipal de Don Benito (Badajoz). (2022082036)

Para dar cumplimiento al artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) del proyecto de centro de secado y almacenamiento de cereales, selección de semillas y procesado de almendras, solicitado por Comercial Agropecuaria SAT (CASAT), podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Valhondo, s/n, Módulo 2, 2ª planta, de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por la DGS al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.3 de la Ley 16/2015, la AAI precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Real Decreto Legislativo 1/2016. Autorización ambiental integrada: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. En particular, está incluida en la categoría 9.1.b.ii de su Anejo I, relativa a "Materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un período no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera."



El proyecto se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, al estar incluido en el Grupo 2.b. "Instalaciones industriales para el envasado y enlatado de productos animales y vegetales cuando cuya materia prima sea animal, exceptuada la leche, tenga una capacidad de producción superior a 75 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales), e instalaciones cuando cuya materia prima sea vegetal tenga una capacidad de producción superior a 300 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales); O bien se emplee tanto materia prima animal como vegetal y tenga una capacidad de producción superior a 75 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales). del Anexo II de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

– Actividad: La actividad a desarrollar es el secado y almacenamiento de cereales, así como la selección de semillas. Además, se lleva a cabo el primer procesado, secado y almacenamiento de almendras.

- Secadero 1: Secado y almacenamiento de maíz en nave.
- Secadero 2: Secado y almacenamiento de arroz en silos metálicos.
- Secadero 3: Secado y almacenamiento de arroz en nave.
- Selección de semillas, envasado, paletizado y almacenamiento en nave. El envasado puede ser en sacos o en Big-Bag.
- Línea de primer procesado de almendras (limpieza, descapotado, pesado, secado, almacenamiento en nave y expedición).

– Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la N- 430, P.K. 105,00, en el término municipal de Don Benito (Badajoz), concretamente en las parcelas 330, 346 y 228 del Polígono 25 de Don Benito.

Coordenadas Huso UTM: 30 – X: 251.999,00 m – Y: 4.324.256,00 m.

Referencias catastrales:

06044A025003300000TE.

06044A025003460001YY.

06044A025002280001YO.



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Instalaciones y equipos.

- Secadero vertical 1 (maíz), 3,025 MW.
- Secadero vertical 2 (arroz), 0,94 MW.
- Secadero vertical 3 (arroz), 1,75 MW.
- Silos metálicos.
- Instalaciones para la selección de semillas, envasados y paletizados.
- Instalaciones técnicas auxiliares (eléctrica, saneamientos, etc).
- Planta de gas natural licuado para alimentar los quemadores de los secaderos (30 m³ de capacidad).
- Depósito de doble pared para almacenamiento de gasóleo B de 1.500 litros.
- Centro de transformación de 1x630 kVA.
- Bascula.
- 2 muelles de carga.
- Línea de procesado de almendras (tolvas, cintas transportadoras, limpiadora, decapadora, etc).

Superficie total de la parcela cuenta con las siguientes construcciones:

- Nave de almacenamiento 1, 3.227,00 m².
- Porche adosado a nave de almacenamiento 1, 735,00 m².
- Nave secadero 2, 3.200,00 m².
- Piquera y cuarto de polvo del secadero 3, 40,85 m² .
- Cuarto de polvo de semillas, 11 m².
- Nave de almacenamiento 2, 2.345 m².
- Porche de nave de almacenamiento 2, 83 m².



- Centro de selección de semillas, 527 m², en su interior se incluyen :
 - Taller 20,00 m².
 - Aseos 30,00 m².
 - Comedor 20,00 m².
 - Laboratorio 25,00 m².
 - Zona de selección de semillas, 432 m².
- Porche de centro de selección de semillas, 30,00 m².
- Nave de almacenamiento 3, 7.062,71 m², en su interior se incluyen :
 - Taller 20,00 m².
 - Almacén 1 con una superficie construida de 143,26 m².
 - Almacén 2 con una superficie construida de 142,76 m².
 - Almacén 3 con una superficie construida de 142,77 m².
 - Almacén 4 con una superficie construida de 142,79 m².
 - Almacén 5 con una superficie construida de 247,63 m².
 - Almacén 6 con una superficie construida de 247,63 m².
 - Almacén 7 con una superficie construida de 259,91 m².
 - Almacén 8 con una superficie construida de 260,48 m².
 - Almacén 9 con una superficie construida de 194,74 m².
 - Almacén 10 con una superficie construida de 194,74 m².
 - Sala de control de básculas con una superficie construida de 104,71 m².
 - Centro de transformación con una superficie construida de 54,68 m² donde se ubica un transformador de 630 kVA de potencia.
 - Pasillo, con una superficie de 90,72 m².



- Vestuarios, con una superficie de 173,26 m².
- Zona diáfana de almacenamiento, con una superficie de 2.749,64 m².
- Porche Norte, con una superficie de 817,88 m².
- Porche Sur, con una superficie de 772,40 m².
- Porche Este, con una superficie de. 322,61 m².
- Caseta de vigilancia, 93 m².
- Marquesina de aparcamientos, 207,29 m².
- Caseta de control de la línea de almendras, 16,21 m².
- Patio de maniobras para línea de procesado de almendras, 4.600 m².

En lo que respecta a la red de evacuación, los colectores de saneamiento, estarán conectados a varias arquetas distribuidas en el establecimiento que evacuarán a la red municipal. Las aguas procedentes de las zonas de boxes y de los patios exteriores se tratarán en sendos separadores de hidrocarburos, previamente a su vertido. En el interior de la nave industrial, no existirán desagües o sumideros. El establecimiento dispondrá de una arqueta de toma de muestras previa al vertido.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el



artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de diciembre de 2022, El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.